

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 88 8 DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8° de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número **DD 9 8 7** de 2019 se concedieron cinco (5) días hábiles de licencia por luto, a partir del **30 de septiembre de 2019** y hasta el **4 de octubre de 2019**, a la funcionaria **MARÍA CATALINA DELGADO SANTACRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.085 250.518**, quien desempeña el empleo de **director territorial**, código **0042**, grado **19**, de la **Dirección Territorial Nariño**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en ese orden, se establece que la funcionaria MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 34.321.453, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Valle del Cauca; acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de director territorial de la Dirección Territorial Nariño.





Minagricultura

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 4 de octubre de 2019, inclusive, de las funciones del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Nariño a la funcionaria MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía número 34.321.453, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

YAIR DE JESUS SOTO BUILES

Secretario General

Proyectó Martha Ortega Benavides-- Prof. especializado - GTDH Revisó Patricia Gómez - Contratista - GTDH / \$\formalfont{\sqrt{g}}

Misaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH

() César García - Contratista asesor - SG

GJ-FO-04 V.4



El campo es de todos

Minagricultura